

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL XIII PLENO DE LA FEMP (Mandato 2023-2027)

SALUD PÚBLICA

1. La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, promoverá la adhesión de las Entidades Locales a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, con el fin de favorecer la intersectorialidad y la participación en la gobernanza por la salud, la equidad en las políticas locales y una planificación integrada para la salud desde el ámbito local, fomentando la cohesión social y buscando la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género.



2. Durante el período 2021-2023, la FEMP ha gestionado fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinados a la ejecución de actuaciones para subvencionar proyectos dirigidos a la creación o rehabilitación de espacios saludables en las Entidades Locales que integran la Red Española de Ciudades Saludables.

Con el fin de fortalecer el desarrollo y las actividades de promoción de estilos de vida saludable en las Entidades Locales, la FEMP potenciará la Red Española de Ciudades Saludables como herramienta de la Federación para la promoción y protección de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en consonancia con el proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.



3. El concepto One Health hace referencia a una estrategia mundial que busca aumentar la colaboración interdisciplinar en el cuidado de la salud de las personas, los animales y el medio ambiente, con el fin de poder elaborar e implementar programas, políticas y leyes en pro de la mejora de la salud pública. Por todo ello, desde la FEMP se fomentará el desarrollo de estrategias e iniciativas locales para mejorar la calidad de vida de la población desde el enfoque One Health.



4. En consonancia con el modelo de Estrategia Local de Economía Circular de la FEMP y la Declaración de Valladolid por la Economía Circular, la Federación impulsará que las Entidades Locales creen espacios y

conductas saludables impulsando un desarrollo rural sostenible, promoviendo un urbanismo para la salud potenciando los hábitos saludables, el consumo responsable y reduciendo el desperdicio alimentario.



5. Con el fin de alcanzar el objetivo de ONUSIDA, denominado horizonte 95-95-95-95 para el año 2030 (95% de las personas con el VIH conozcan su estado serológico, 95% de quienes estén diagnosticadas sigan un tratamiento adecuado de manera continuada, 95% de las personas en tratamiento consigan suprimir la carga viral, para que se mantengan sanas y se reduzca el riesgo de transmisión del VIH y 95% de las personas con VIH gocen de calidad de vida y vivan cero estigma y discriminación), la FEMP impulsará programas e iniciativas de lucha contra la discriminación de las personas que tienen VIH/sida, garantizando el acceso a los servicios públicos y una cobertura sanitaria adecuada a sus necesidades.



6. El impulso de políticas municipales de prevención y control de plagas ha permitido mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Hoy en día, fenómenos como la globalización (tránsito de personas, animales y mercancías) y las modificaciones en las condiciones ambientales (cambio climático) hacen necesario que las Entidades Locales, los mejores conocedores del territorio, se integren en redes de vigilancia activas de todos aquellos indicadores que permitan mejorar y mantener la salud y calidad de vida de sus ciudadanos. Por todo ello, la FEMP impulsará políticas locales de prevención y control de plagas en los municipios españoles para garantizar la protección de la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestras ciudades.



7. La tenencia de animales de compañía por las familias españolas está aumentando en los últimos años, así como el fomento de la tenencia responsable y las políticas de protección animal. Pero esa protección debe ir acompañada de mejoras en el control de la salud de las mascotas por parte de sus propietarios y el establecimiento de políticas activas de vigilancia de la salud de los animales, especialmente de los que entran en los centros de recogida municipales, habida cuenta del crecimiento que se está produciendo de enfermedades de naturaleza zoonótica que afectan a animales y a personas, desde una perspectiva “One Health”.

Por tanto, la FEMP, con el fin de potenciar el respeto de los derechos de

los animales y promover normas de calidad en los centros de protección animal, impulsará políticas de tenencia responsable de animales de compañía en los municipios españoles.



8. La FEMP favorecerá el desarrollo y ejecución de políticas de calidad en la prestación de los servicios mortuorios municipales, promoverá la adaptación de infraestructuras, servicios y productos a las nuevas demandas y necesidades sociales atendiendo a criterios de sostenibilidad económica y medioambiental, potenciará los canales de información para favorecer la libre elección de la ciudadanía en la contratación de servicios, impulsando la aplicación y el intercambio de buenas prácticas y garantizando la libertad ideológica, religiosa y de culto. Todo ello en colaboración con las asociaciones profesionales de cementerios y servicios funerarios.



9. Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se ha constatado el aumento significativo de problemas de depresión y ansiedad y, por tanto, el aumento de los problemas de salud mental en la población en general.

La FEMP impulsará la puesta en marcha de programas sobre la prevención y promoción de la salud mental para contribuir a paliar y a evitar los problemas de salud mental de la población.



10. Con el fin de prevenir enfermedades, es fundamental contar con hábitos de vida saludables; por ello, desde la FEMP se fomentará entre las Entidades Locales la creación de entornos libres de humo, restringiendo el consumo de tabaco, ampliando los espacios sin humo a zonas especialmente sensibles (instalaciones deportivas al aire libre, playas, parques y zonas verdes, espacios públicos al aire libre...), prohibiendo las formas de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco en nuestras ciudades.



Contribución de la Comisión de Salud Pública a los ODS de la Agenda 2030

